



**SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL
DIA 3 DE AGOSTO DE 2.020**

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

Concejales asistentes:

D^a. Ana Belén Tomás Ortiz

D. Juan Carlos Pinardel Estopiñan

D^a. Sonia María Mateo Querol

D. Luis Francisco Casanova Guardia

Concejales no asistentes:

Secretaria:

D^a. Ana Benito Ruesca

Observaciones:

En Torrevelilla, a las 20.15 horas del 3 de Agosto de 2020, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cinco forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión Extraordinaria urgente, que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio del asunto que en él figura, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde comunica a los asistentes que es necesario celebrar esta sesión para estudiar y en su caso si procede, acordar la extinción del contrato de la concesión del servicio de bar municipal de la Villa de Torrevelilla. Con lo cual propone al pleno la aprobación de la urgencia de la sesión, para esta aprobación. Por lo tanto, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes que constituyen mayoría requerida acuerda aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria urgente.



2º.- ESTUDIO Y APROBACION SI PROCEDE, DE LA EXTINCION DEL CONTRATO DE LA CONCESION DEL SERVICIO DE BAR MUNICIPAL DE LA VILLA DE TORREVELILLA.

El Alcalde y los concejales exponen las numerosas quejas que les ha sido comunicadas por los vecinos de Torrevelilla, así como de otros clientes de otras poblaciones, en las que todas coinciden en varias carencias que está teniendo el servicio de bar de Torrevelilla gestionado por D. **Juan Manuel Rubiales Duarte, con DNI: 39.182.881-N**

Debido a los numerosos incumplimientos del pliego de condiciones, así como de las quejas formulas, por numerosos vecinos, además del informe de sanidad donde pone de manifiesto numerosas faltas, algunas muy graves, como tener comida caducada.

Tras una larga deliberación, y viendo que es un tema que cada día empeora, al ir perdiendo clientela, y que esta pérdida de clientela va generar que no puedan mantener el negocio económicamente, a corto plazo va producir que se enquiste todavía más el tema, conllevando a grandes problemas económicos y personales, tanto para el Contratista, como para el Ayuntamiento.

Por lo tanto el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar la extinción del contrato para la concesión del servicio de bar municipal de Torrevelilla, a **D. Juan Manuel Rubiales Duarte, con DNI: 39182881-N**, el cual finaliza el 4 de septiembre de 2020, al aceptar con fecha 20 de mayo el traspaso de dicho contrato con la anterior adjudicataria D^a Lola Fontcuberta Coma, (previo acuerdo de Autorización de traspaso, el 14 de mayo de 2020, por el pleno municipal de Torrevelilla, con todas sus obligaciones y derechos). Amparándonos en el artículo Segundo, tanto del contrato, como del pliego de condiciones, donde se expone que durante los tres primeros meses el contratista estará sometido a prueba, pudiendo el Ayuntamiento resolver el contrato sin ninguna indemnización, o un mes antes de finalizar el contrato lo comunica una de las partes.

Comunicar que el cierre del servicio Bar Municipal se realizará el **4 de septiembre del 2020**. Aunque previo acuerdo se podrá realizar 2 días después, el día 6 domingo.

2º.- Dar un plazo de 7 días para la entrega de las llaves al Ayuntamiento de Torrevelilla, desde la rescisión del contrato, dejando todas las instalaciones (Bar, Restaurante, Hostal y Vivienda) en perfectas condiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20:30 horas, de todo lo cual doy fe como Secretaria

V^a B^a El Alcalde

La Secretaria